



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2017
(MARZO)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO**

PROYECTO DE ACUERDO:

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

YUMBO
Territorio de oportunidades para la gente

Yumbo, abril de 2017

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2017
(MARZO)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Yumbo, abril 03 de 2017.

Señores:

HONORABLES CONCEJALES

Concejo Municipal
Yumbo

Presento a consideración y aprobación de esa Honorable Corporación, el Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ”, cuyo contenido se encuentran debidamente soportado en la Constitución Política y en normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con el Decreto Nacional 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Acuerdo 014 de 2016, Estatuto de Presupuesto Municipal, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las mismas normas contemplan que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

Con el fin de impactar de forma oportuna y positivamente los indicadores de resultado establecidos en el Plan de Desarrollo “Yumbo Territorio de Oportunidades para la Gente”, se ha reprogramado la ejecución de la meta producto del sector equipamiento a cargo del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO – , con lo cual los recursos asignados para tal fin serán ajustados y los excedentes de este ejercicio de reprogramación serán destinados a proyectos de inversión de carácter trascendental dentro del Plan de Desarrollo los cuales están contemplados en la parte estratégica y en el Plan Plurianual.

Con base en lo anterior, todos los proyectos enmarcados bajo la denominación de “Estratégicos”, apuntan al logro acelerado de las metas y objetivos que se resaltan a continuación y se encuentran enmarcados en los sectores “Yumbo Educador para la Paz y la Equidad”, “Agua Potable y Saneamiento Básico para la Inclusión Social”, “Movilidad y

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2017
(MARZO)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Competitividad” y “Yumbo, hacia un territorio ambientalmente sostenible para la gente”, a través de intervenciones de impacto:

- Mejorar la eficiencia en la prestación del servicio educativo del municipio.
- Mejoramiento Integral de los barrios de la comuna I, a través del mejoramiento de las condiciones de Saneamiento Básico del sector.
- Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio.
- Protección y conservación del recurso agua para el abastecimiento de los acueductos que surten agua potable a la población de la zona urbana y rural.

Dadas las consideraciones expuestas, el Gobierno Municipal confía en el trámite y aprobación oportuna de este Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2017
(MARZO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

PROYECTO DE ACUERDO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 014 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere efectuar traslados entre los diferentes sectores de inversión que integran el presupuesto.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2017.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2017, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que el impacto de la modificación propuesta no tiene ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre las secciones del presupuesto.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2017, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2017
(MARZO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

11. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2017 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS.

Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2017, contracréditos por la suma de seis mil ochocientos setenta y ocho millones cincuenta y tres mil pesos mcte. (**\$6.878.053.000**), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	6.878.053.000
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	5.317.213.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	5.317.213.000
7.03.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	5.317.213.000
7.03.02.07	VIVIENDA	5.317.213.000
7.03.02.07.08	EQUIPAMIENTO	5.317.213.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.560.840.000
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	1.060.840.000
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.060.840.000
A.09	TRANSPORTE	100.000.000
A.09.02	ESTUDIOS DE PREINVERSION	100.000.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	400.000.000
A.12.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	400.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	6.878.053.000

ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2017, créditos por la suma de seis mil ochocientos setenta y ocho millones cincuenta y tres mil pesos mcte. (**\$6.878.053.000**), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	6.878.053.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	6.878.053.000
A.01	EDUCACION	41.270.203
A.01.04	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	41.270.203
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	2.025.438.850
A.03.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.060.840.000
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	964.598.850
A.09	TRANSPORTE	3.311.343.947
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3.311.343.947
A.10	AMBIENTAL	1.100.000.000
A.10.10	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.100.000.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	400.000.000
A.12.02	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400.000.000
	TOTAL CREDITOS	6.878.053.000

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2017
(MARZO)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

ARTICULO TERCERO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES

El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los () días del mes de abril del año Dos mil diecisiete (2017).

PRESENTADO POR:

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co